

## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista II, Especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2393/2023, de 28 De Septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 10 de Octubre), designado por resolución de 5 de Noviembre de 2025 la Dirección General de Función Pública (BOCM de 20 de Noviembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 15 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

FÉLIX CABELLO Firmado digitalmente  
SÁENZ DE  
SANTA MARÍA -

**Dirección General de Función Pública**

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**